MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45º, PARA LLAMADOS DÍA Y NOCHE DE CONDUCTORES Y TENS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 31 ENE 2022

DECRETO Nº: P 0480

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Que, el artículo 45, Ley 19.378, Estatuto de atención primaria de salud municipal, señala que: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

-Que ante el alto costo, que significa contar con los conductores y tens en el SAPU Algarrobo, durante las 24 horas, se ha optado por un plan de trabajo, del sistema de llamados, con el fin de reducir las horas extraordinarias, en beneficio del presupuesto de salud.

-Que, conforme al D.A. Nº 2.573, de fecha 30.12.2021, que aprueba el acuerdo Nº 208 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión extraordinaria Nº 18 de fecha 29.12.2021 y que por unanimidad de los señores concejales y eL Sr. Alcalde, aprueban para el año 2022, el pago de la asignación transitoria del artículo 45º de la ley 19.378, por llamados de día y noche para conductores y Tens del SAPU, según oficio Nº 147 de fecha 23.12.2021.

DECRETO:

I. Páguese en el año 2022, la presente asignación contemplada en artículo 45, Ley 19.378, a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y Conductores, del Servicio de Atención Primaria de Urgencia, que se encuentren de llamado, según los siguientes montos:

LLAMADO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÒN
Día (08:00 A 20:00) Hrs. Lunes a Domingo	TENS	$10.000
Noche (20:00 a 08:00) Hrs. Lunes a Domingo	TENS	$12.000

LLAMADO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÒN
Día (08:00 A 20:00) Hrs. Lunes a Domingo	CONDUCTOR	$10.000
Noche (20:00 a 08:00) Hrs. Lunes a Domingo	CONDUCTOR	$12.000

II. Cárguese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo y a la cuenta 21.01.001.009.007 "Planta: Asig. Transit Art. 45", para los funcionarios de planta, ambas del presupuesto de Salud año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD MUNICIPALIDAD ALGARROBO

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2).
- Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 31 ENE 2022
FECHA SALIDA: 31 ENE 2022
OBSERVACIÓN Nº 009/2022.-